



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 16 de septiembre del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04163-R-13

Lima, 16 de septiembre del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01921-FII-13 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre aprobación de Plan de Estudios y Cuadro de Equivalencias.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 288-DEAPII-13, el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial solicita se apruebe el Plan de Estudios 2013 y el Cuadro de Equivalencias de la citada Escuela, que registrá a partir del Año Académico 2014;

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial en su sesión de fecha 25 de marzo del 2013, acordó aprobar el Plan de Estudios 2013 y el Cuadro de Equivalencias de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial de la citada Facultad, con vigencia a partir del Año Académico 2014; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 428-D-FII-13 del 24 de mayo del 2013;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 486-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y el Vicerrectorado Académico con Proveído s/n de fecha 17 de julio del 2013, emiten opinión favorable; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 28 de agosto del 2013, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 428-D-FII-13 del 24 de mayo del 2013 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar el Plan de Estudios 2013 y el Cuadro de Equivalencias de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial de la citada Facultad, con vigencia a partir del Año Académico 2014, según anexo que en fojas sesenta y uno (61) forma parte de la presente Resolución.*
- 2° Encargar a la Facultad de Ingeniería Industrial y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

vcs